



Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

MEMORIA

EDIFICIO REPRESENTATIVO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE PARCELA 8. PARQUE TECNOLÓGICO DE CUEVAS BLANCAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES

1.1.1 PROMOTOR

1.1.2 EQUIPO PROYECTISTA

1.2 INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1 OBJETO, ANTECEDENTES Y ALCANCE

1.2.2 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

1.2.2.1 Entorno físico y urbano

1.2.2.2 Topografía y condiciones del solar

1.2.2.3 Características geotécnicas del terreno

1.2.3 NORMATIVA OBSERVADA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 PROGRAMA DE NECESIDADES

1.3.2 CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS

1.3.3 CUADROS DE SUPERFICIES

1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE

1.4.1 EXIGENCIAS BÁSICAS CONFORME AL CTE

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- 1.4.1.1 Exigencia Básica de Seguridad Estructural (SE)
- 1.4.1.2 Exigencia Básica de Seguridad en Caso de Incendio (SI)
- 1.4.1.3 Exigencia Básica de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (SUA)
- 1.4.1.4 Exigencia Básica de Salubridad (HS)
- 1.4.1.5 Exigencia Básica de Ahorro de Energía (HE)
- 1.4.1.6 Exigencia Básica de Protección Frente al Ruido (HR)

1.4.2 OTRAS PRESTACIONES DEL EDIFICIO

- 1.4.2.1 Seguridad
- 1.4.2.2 Habitabilidad
- 1.4.2.3 Funcionalidad

1.4.3 LIMITACIONES DE USO

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

(Desarrollada en FASE 1/ FASE 2)

3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE

(Desarrollada en FASE 1/ FASE 2)

4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

5. CONCLUSIÓN

6. ANEJOS

6.1 INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES

1.1.1 PROMOTOR

El Promotor de este proyecto es la entidad mercantil PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE S.A. domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de España 1 (Sede del Cabildo Insular de Tenerife) y con CIF número A-38850053.

1.1.2 EQUIPO PROYECTISTA

a3arquitectos, G.I.P.S.L.P.

c/ San Bernardo, 126 1ªA . 28015. Madrid | c/ Celia Cruz, 8, 10º C. 38003. Santa Cruz de Tenerife
tel. 915783403 | fax. 915774984 | mail a3@a3arquitectos.es | web www.a3arquitectos.es

arquitectos	José Ignacio Braquehais Conesa Sara Solé Wert Juan José García-Aranda Pez	colegiado C.O.A.M. 12.708 colegiado C.O.A.M. 13.568 colegiado C.O.A.M. 13.119
colaboradores	Emilio García-Aranda Ruiz Noemí Sánchez Tapia Enrique Gómez Alonso Zuriñe Iturbe Orgaz Andrés Miguel Rodríguez Rodríguez Laura Cuadrillero González Leire Bilbao Infante Eva Moreno García Andrés Pozuelo Ortiz Pilar Canto Fuertes	arquitecto C.O.A.M 2.244 arquitecto C.O.A.C. 2.762 arquitecto C.O.A.C. 2.830 arquitecto arquitecto arquitecto arquitecto estudiante arquitectura auxiliar
arquitecto técnico	Luis Martín Estela José González Escóbar	colegiado C.O.A.A.T. 10.256
estructura	IDI INGENIEROS José Alberto Palomino	ingeniero de caminos
instalaciones	GDINCO José Juan Díaz Béjar	ingeniero industrial

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

1.2 INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1 OBJETO, ANTECEDENTES Y ALCANCE

El objeto del presente expediente es la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución del EDIFICIO REPRESENTATIVO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE (PCTT) en el enclave de Cuevas Blancas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

El presente proyecto se redacta al ser a3arquitectos adjudicatarios del concurso convocado el promotor el 30 de diciembre de 2011.

Con fecha 13 de noviembre de 2013 el PCTT en las SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO REPRESENTATIVO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE acordó proponer al Consejo de Administración la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO REPRESENTATIVO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE a la mercantil A3ARQUITECTOS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.P.

Con fecha 27 de enero de 2104 el Consejero Delegado del PCTT, D. Antonio M. García Marichal resolvió adjudicar el contrato a la mercantil A3ARQUITECTOS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.P.

Con fecha 18 de febrero de 2104 se presentó el Anteproyecto.

Con fecha 30 de mayo de 2104 se presentó el Proyecto Básico.

Con fecha 31 de julio de 2104 se presentó el Proyecto de Ejecución con el objeto cumplir con la tercera entrega parcial prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares del concurso.

Con fecha 22 de octubre de 2014 el PCTT emitió informe de supervisión al Proyecto de Ejecución presentado cuyas consideraciones (ver ANEJO 6.1 INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN) han sido recogidas en esta revisión de proyecto.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

El Proyecto de Ejecución se estructura en tres documentos:

- Proyecto de Ejecución-ORDENACIÓN GENERAL. En el que se incluyen los aspectos globales de la actuación.
- Proyecto de Ejecución-FASE 1. En el que se incluyen los sistemas constructivos relativos a la cimentación y a la estructura así como las instalaciones a ejecutar en fase de cimentación (saneamiento enterrado y puesta a tierra).
- Proyecto de Ejecución-FASE 2. En el que se incluyen el resto de sistemas constructivos.

1.2.2 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

1.2.2.1 Entorno físico y urbano

El nuevo Parque Tecnológico con una extensión de 262.690 m² se sitúa en la zona de Cuevas Blancas al extremo suroeste del término municipal de Santa Cruz de Tenerife junto a los núcleos de Santa María del Mar y Añaza. Se encuentra delimitado al Norte por el sector SSU 5.6 *Los Pocitos*, al Sur por el sector SSU 5.8 *El Chorrillo Industrial*, al este por la autopista del Sur TF-1 y al oeste por la futura prolongación de la c/ Punta de Anaga.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife



Imagen aérea del emplazamiento

El proyecto de urbanización del conjunto del Parque ,actualmente en fase de ejecución, parte de un proyecto redactado en agosto de 2011 por D. Luis Sanz Fernández (Ingeniero de Caminos) y cuya última modificación de enero de 2103 está redactada por D. Luis J. Tomás Martínez.

Se trata de un emplazamiento que con carácter general se conforma como una ladera de pendiente suave que se inclina desde las cercanías de la Carretera General del Sur a unos 300 m s.n.m. hasta la autopista TF-1 a unos 225m s.n.m. En el contacto de la ladera con la TF-1 donde se produce un salto significativo de pendiente.

El resto de la ladera se encuentra accidentada por varios barranquillos de diferente pendiente así como diversos terraplenes artificiales y movimientos de tierra de todo tipo que ha alterado la topografía original.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife



Ámbito de actuación del PCTT

1.2.2.2 Topografía y condiciones del solar

Dentro del Parque Tecnológico, el edificio se ubica en la Parcela 8 -en el límite este del mismo- y con una superficie de suelo total de 4.759 m². De geometría triangular y con orientación principal norte-sur, presenta un desnivel máximo de unos 17 m entre los vértices que conforman su lindero norte. En este lindero el solar limita con el futuro parque lineal que articula el paisajismo del Parque Tecnológico aprovechando la zona del barranco que lo recorre en dirección este-oeste. Al este linda con el vial EJE2 muy próximo ya al abrupto corte topográfico que baja hasta la TF1, al oeste con el vial EJE 2 y al sur con la GLORIETA 1.

La posición elevada del terreno sobre la TF1 permite unas visuales amplias sobre el mar así como vistas lejanas que alcanzan hasta Santa Cruz de Tenerife.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife



Vista desde el solar

El emplazamiento se encuentra libre de edificaciones y actualmente se encuentra en fase de urbanización.



Obras de urbanización en curso

1.2.2.3 Características geotécnicas del terreno

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

Según los estudios de campo realizados para determinar las propiedades geológicas-geotécnicas del conjunto del ámbito, los niveles estratigráficos subyacentes están constituidos por los siguientes substratos:

- Nivel I: Material antrópico
- Nivel II: Conglomerado volcánico de gravas, arenas y bolos
- Nivel III: Coladas basálticas.

El estudio geotécnico completo se adjunta como anejo en el documento Proyecto de Ejecución-Fase 1.

A partir de las conclusiones de este estudio y en base a las cotas de proyecto, las zapatas se cimentarán en el NIVEL II en el que se puede considerar una tensión máxima de hasta 2,00 kp/cm².

Para los muros de contención y dependiendo de la altura del muro se podrá cimentar en los estratos de basalto (Nivel III) hasta una tensión admisible de 4,00 kp/cm². En los tramos de menos altura se cimentará también en el Nivel II con una tensión máxima de hasta 2,00 kp/cm².

Según los ensayos realizados, el terreno no presenta agresividad para el hormigón de las cimentaciones.

1.2.2 NORMATIVA OBSERVADA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable, que lo será en función de la naturaleza del objeto del proyecto:

ÍNDICE

- 1 GENERALES**
 - 1.1 CONSTRUCCIÓN
 - 1.2 URBANISMO

- 2 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

- 3 CIMENTACIONES**

- 4 ESTRUCTURAS**
 - 4.1 ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
 - 4.2 ACERO
 - 4.3 FÁBRICA
 - 4.4 HORMIGÓN
 - 4.5 MADERA

- 5 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**
 - 5.1 AISLAMIENTO ACÚSTICO
 - 5.2 AISLAMIENTO TÉRMICO
 - 5.3 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
 - 5.4 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN
 - 5.5 SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- 6 INSTALACIONES**
 - 6.1 AUDIOVISUALES
 - 6.2 APARATOS ELEVADORES
 - 6.3 CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
 - 6.4 ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO
 - 6.5 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO
 - 6.6 GASES COMBUSTIBLES
 - 6.7 SALUBRIDAD

- 7 RESIDUOS**

- 8 ACTIVIDADES CLASIFICADAS**

- 9 PISCINAS**

- 10 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN. ESPECIFICACIONES**
 - 10.1 CEMENTOS

1. GENERALES

1.1 CONSTRUCCIÓN

- B.O.E. 27.06.13 **LEY DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS**
LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. De Jefatura del Estado.
- B.O.E. 13.04.13 **PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS**
REAL DECRETO 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico de certificación de eficiencia energética de los edificios, del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E. 26.05.12 **SUPRESIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y OBRAS PREVIAS**
REAL DECRETO-LEY 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. De Jefatura del Estado.
- B.O.C. 28.02.12 **REGLAMENTO DE REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN CANARIAS**
DECRETO 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. De la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- B.O.E. 07.07.11 **IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN (ITE)**
REAL DECRETO-LEY 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. De Jefatura del Estado.
*Derogados los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, la disposición adicional tercera, las disposiciones transitorias primera y segunda y disposición final segunda.
- B.O.C. 09.10.08 **CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CANARIAS**
DECRETO 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- B.O.E. 19.10.06 **SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**
LEY 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, de Jefatura del Estado.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- B.O.E. 25.08.07 **REGULACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**
REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- B.O.C. 18.08.06 **DECRETO 117/2006, POR EL QUE SE REGULA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS CÉDULAS DE HABITABILIDAD**
DECRETO 117/2006, de 1 de agosto, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
*Derogado el apartado 5 del artículo 2.
- B.O.E. 27.06.13 **MODIFICACIÓN CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**
LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (Artículos 1 y 2 y Anejo III de la Parte I).
- B.O.E. 23.10.07 **MODIFICACIÓN CÓDIGO TÉCNICO**
REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 20.12.07 **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1371/2007**
CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- B.O.E. 25.01.08 **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**
CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 18.10.08 **MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1371/2007 Y AMPLIACIÓN DEL PERIODO TRANSITORIO DEL DB HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
REAL DECRETO 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- B.O.E. 23.04.09 **MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

ORDEN VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

- B.O.E. 11.03.10 **MODIFICACIÓN DEL CTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD**
REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- B.O.E. 30.07.10 **NULIDAD DE ARTÍCULO Y PÁRRAFOS DEL CTE**
SENTENCIA de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código.
- B.O.C. 10.02.03 **LEY DE VIVIENDA DE CANARIAS**
LEY 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, de Presidencia del Gobierno
- B.O.C. 10.02.03 **MODIFICACIÓN DE LA LEY DE VIVIENDA DE CANARIAS**
LEY 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003 de Vivienda de Canarias
- B.O.C. 24.03.99 **LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS**
LEY 4/1999, de 15 de marzo de La Dirección General de Patrimonio Histórico, Viceconsejería de Cultura y Deportes.
- B.O.E. 06.11.99 **LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (LOE)**
LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
- B.O.E. 31.12.02 **MODIFICACIÓN LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (LOE)**
LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Aprobada por Las Cortes Generales (Artículo 105).
- B.O.E. 27.06.13 **MODIFICACIÓN LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (LOE)**
LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (Artículos 2 y 3).
- B.O.E. 23.07.92 **LEY DE INDUSTRIA**
LEY 21/1992, de 16 de julio, de Industria
- B.O.E. 31.05.89 **NORMA SOBRE ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA**
ORDEN de 29 de mayo del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.
- B.O.E. 13.10.86 **MODELO LIBRO DE INCIDENCIAS EN OBRAS CON ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD OBLIGATORIO**
ORDEN de 20 de septiembre del Ministerio de Trabajo y SS

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- B.O.E. 10.02.72 **CERTIFICADO FINAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS**
ORDEN de 28 de enero de 1972, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 24.03.71 **NORMAS SOBRE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**
DECRETO 462/1971, de 11 de marzo de 1971, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 07.02.85 MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 462/1971 Y 469/1972 REFERENTES A DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CÉDULA DE HABITABILIDAD
REAL DECRETO 129/1985, de 23 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- B.O.E. 17.06.71 **NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN**
ORDEN de 9 de junio de 1971, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 24.07.71 **DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 1971**
ORDEN de 17 de julio de 1971, del Ministerio de la Vivienda.
- B.O.E. 26.05.70 **LIBRO DE ÓRDENES Y VISITAS EN V.P.O.**
ORDEN de 19 de mayo de 1970, del Ministerio de la Vivienda.

1.2 URBANISMO

- B.O.E. 26.06.08 **TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO**
REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo. Del Ministerio de Vivienda.
*Derogados artículo 13, disposición adicional undécima, disposiciones transitorias segunda y quinta.
- B.O.E. 27.06.13 MODIFICACIÓN TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO
LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (Artículos 2, 5, 6, 8 a 10, 12, 14 a 17, 20, 36, 37, 39, 51 y 53, disposición adicional tercera y disposición final primera).
- B.O.C. 15.05.00 **TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS**
DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. De la Presidencia del Gobierno.
- B.O.C. 12.05.09 MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

LEY 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

B.O.C. 15.04.11 MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS
LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

B.O.C. 06.05.13 MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS
LEY 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

MODIFICACIONES POSTERIORES

2. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

B.O.E. 03.12.13 **LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

B.O.E. 11.03.10 **CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS**
ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

B.O.E. 11.05.07 **CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES**
REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

B.O.C. 21.11.97 **REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

DECRETO 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, de La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

B.O.C. 18.07.01 **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN**
DECRETO 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

B.O.E. 31.05.95 **LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
LEY 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad, de Jefatura de Estado

B.O.C. 24.04.95 **LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN**
LEY 8/1995, de 6 de abril, del Gobierno de Canarias

B.O.E. 28.02.80 **VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS**
REAL DECRETO 355/1980, de 25 de enero, sobre reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3. CIMENTACIONES

B.O.E. 28. 03. 06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-C Seguridad Estructural Cimientos**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

4. ESTRUCTURAS

4.1 ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-AE Seguridad Estructural Acciones en la edificación**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

B.O.E 11.10.02 **NCSE-02 NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

REAL DECRETO 997/2002 de 27-09-2002 del Ministerio de Fomento
Corrección posterior.

4.2 ACERO

B.O.E. 23.06.11 **INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL (EAE)**
REAL DECRETO 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE). Del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-A Seguridad Estructural Acero**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

4.3 FÁBRICA

B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-F Seguridad Estructural Fábricas**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

4.4 HORMIGÓN

B.O.E. 22.08.08 **INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE)**
REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de julio, Ministerio de la Presidencia.

4.5 MADERA

B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-M Seguridad Estructural Madera**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

5.1 AISLAMIENTO ACÚSTICO

B.O.E. 26.07.12 **DESARROLLO DE LA LEY DEL RUIDO**
REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 26.07.12 **MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1367/2007**
REAL DECRETO 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Del Ministerio de la Presidencia.

- B.O.E. 23.10.07 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HR Protección frente al ruido**
REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico “DB HR Protección frente al ruido” del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 18.11.03 **LEY DEL RUIDO**
LEY 37/2003 de 17 de noviembre

5.2 AISLAMIENTO TÉRMICO

- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE Ahorro de energía**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 12.09.13 ACTUALIZACIÓN DEL DB HE Ahorro de energía
ORDEN FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por el que se actualiza el Documento Básico DB-HE “Ahorro de Energía”, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- B.O.E. 8.11.13 CORRECCION ERRORES DE LA ORDEN FOM/1635/2013
Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por el que se actualiza el Documento Básico DB-HE “Ahorro de Energía”, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

5.3 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- B.O.C. 19.02.09 **NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES, APARATOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS**
DECRETO 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a as instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SI Seguridad en caso de incendio**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 02.04.05 **CLASIFICACIÓN PRODUCTOS PROPIEDADES REACCIÓN Y RESISTENCIA AL FUEGO**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- B.O.E. 12.02.08 **MODIFICACIÓN REAL DECRETO 312/2005, DE 18 DE MARZO**
REAL DECRETO 110/2008, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- B.O.E. 17.12.04 **REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**
REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.C. 01.01.97 **MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS**
DECRETO 305/1996, de 23 de diciembre, de la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias
- B.O.C. 07.04.97 **MODIFICACIÓN DEL DECRETO 305/1996 Y CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES**
DECRETO 39/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias
- B.O.C. 05.01.10 **DEROGADO RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DECRETO 305/1996, SALVO CAPÍTULOS V y VI.**
LEY 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- B.O.C. 26.02.03 **MODIFICACIÓN DEL DECRETO 305/1996**
DECRETO 20/2003, de 10 de febrero, de la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias
- B.O.C. 10.03.00 **CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LOS ANEXOS DEL DECRETO 305/1996, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS**
ORDEN Interdepartamental, de 21 de septiembre de 1999, de la Consejería de Turismo y Transportes y de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.
- B.O.E. 14.12.93 **REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**
REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E. 28.04.98 **NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DEL R.D. 1942/1993, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SE REVISAN EL ANEXO I Y LOS APÉNDICES DEL
MISMO

ORDEN, de 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía

5.4 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SUA Seguridad de utilización y Accesibilidad**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

5.5 SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- B.O.E. 25.10.97 **DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**
REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E. 29.05.06 **MODIFICACIÓN DE DECRETOS 39/1997 Y 1627/1997**
REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- B.O.E. 07.08.97 **UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO**
REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E. 12.06.97 **UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**
REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E. 23.04.97 **SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E. 23.04.97 **SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO**
REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E. 23.04.97 **MANIPULACIÓN DE CARGAS**
REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E. 16.03.71 **ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (EXCEPTO TÍTULOS I, II Y III)**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

ORDEN de 9 de marzo de 1971, del Ministerio de Trabajo
Modificaciones y correcciones posteriores

6. INSTALACIONES

6.1 AUDIOVISUALES

- B.O.C. 08.06.11 **DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS**
DECRETO 124/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias. De la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias. De la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- B.O.E. 16.06.11 **DESARROLLO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES**
ORDEN ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- B.O.E. 01.04.11 **REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS**
REAL DECRETO 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones
- B.O.E. 18.10.11 **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 346/2001**
Corrección de errores del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. Del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E. 04.11.03 **GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**
LEY 32/2003 de 3 de Noviembre de 2003, de la Jefatura de Estado
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 27.05.03 **ORDEN CTE/1296/2003, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES**
ORDEN CTE/1296/2003, de 14 de mayo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
*Derogada por la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.
*Puede seguir aplicándose en proyectos y documentos presentados ante la Administración hasta el 15 de enero de 2012.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

6.2 APARATOS ELEVADORES

- B.O.E. 25.09.98 **ASCENSORES CON MÁQUINA EN FOSO**
RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección de Tecnología y Seguridad Industrial
Modificaciones y correcciones posteriores
- B.O.E. 23.04.97 **ASCENSORES SIN CUARTOS DE MÁQUINAS**
RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección de Tecnología y Seguridad Industrial
Modificaciones y correcciones posteriores
- B.O.E. 11.12.85 **REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN**
REAL DECRETO 2291/1985 de 8 de noviembre del Ministerio de Industria y Energía.
Modificaciones y correcciones posteriores
- B.O.E. 22.02.13 **INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 ASCENSORES**
REAL DECRETO 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Del Ministerio de Industria, energía y turismo.

6.3 CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

- B.O.E 08.03.11 **REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS**
REAL DECRETO 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E 28.07.11 **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS**
CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E 29. 08. 07 **REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)**
REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, del Ministerio del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E 28. 02. 08 **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)**
CORRECCIÓN de errores de Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, del Ministerio del Ministerio de la Presidencia.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- B.O.E 11. 12. 09 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)
REAL DECRETO 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E 12. 02. 10 CORRECCIÓN DE ERRORES
CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- B.O.E 13. 04. 13 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)
REAL DECRETO 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E. 28. 03. 06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.C 30. 05. 01 **LEY SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR**
LEY 1/2001 de 21 de mayo, sobre construcción de edificios para la utilización de energía solar. De la Presidencia del Gobierno
- B.O.C. 15. 06. 01 CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 1/2001

6.4 ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

- B.O.E. 13.04.13 **REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CANARIAS**
DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. De la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- B.O.C. 24.11.09 **REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CANARIAS**
DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. De la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- B.O.E. 19.11.08 **EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- B.O.C. 17.11.06 **REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CANARIAS**
DECRETO 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B.O.C. 24.01.07 CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 161/2006
- B.O.E.: 23.12.05 **MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SECTOR ELÉCTRICO**
REAL DECRETO 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.
- B.O.C. 22.10.04 **NORMAS PARTICULARES ENDESA**
ORDEN de 13 de octubre de 2004, por la que se aprueban las normas particulares para las instalaciones de enlace de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B.O.E. 18.09.02 **REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01 A BT 51**
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Del Ministerio de Ciencia y Tecnología Modificaciones y correcciones posteriores
- GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN (Esta guía tiene carácter no vinculante).
Dirección General de Política Territorial, Servicios del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS EN LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE BAJA TENSIÓN
Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias.
- B.O.C. 08.12.97 **REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO**
LEY 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario. De Presidencia del Gobierno.
- B.O.E. 12.02.11 **REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO**
LEY 2/2011, de 26 de enero, por la que se modifican la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo en Canarias.

6.5 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

- B.O.C. 22.06.11 **INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS**
DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 4 Suministro de agua**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 5 Evacuación de aguas**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

6.6 GASES COMBUSTIBLES

- B.O.E. 04.09.06 **REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11**
REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.E. 21.11.73 **REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE GASES COMBUSTIBLES**
DECRETO 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles.
*Derogado, en aquello que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
Modificaciones y correcciones posteriores.

6.7 SALUBRIDAD

- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS Salubridad**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.

7. RESIDUOS

- B.O.E. 13.02.08 **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**
REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E. 01.03.02 **ORDEN MAM/304/2002 SOBRE RESIDUOS**
ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operacione de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, del Ministerio de Medio Ambiente.
- B.O.E. 12.03.03 **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN MAM/304/2002**
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- B.O.E. 29.01.02 **ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO**
REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Del Ministerio de medio ambiente.
- B.O.E. 23.04.13 **MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1481/2001**
ORDEN AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- B.O.E. 20.05.86 **LEY DE RESIDUOS**
LEY 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, e Jefatura del Estado.
- B.O.E. 20.05.86 **LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**
LEY 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, e Jefatura del Estado.
- B.O.E. 20.05.86 **REGLAMENTO DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**
REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (Modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio), del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- B.O.E. 20.05.86 **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**
REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, del Ministerio de Medio Ambiente.

8. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- B.O.C. 15.06.12 **RELACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN CANARIAS**
DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquéllas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. De la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- B.O.C. 15.06.12 **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA APLICABLE A LAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN CANARIAS**
DECRETO 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en material de actividades clasificadas. De la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- B.O.C. 15.04.11 **ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**
LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. De Presidencia del Gobierno de Canarias.
- B.O.C. 30.07.10 **REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA**
DECRETO 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

9. PISCINAS

- B.O.E. 11.10.13 **CRITERIOS TÉCNICO-SANITARIOS DE LAS PISCINAS**
Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- B.O.E. 28.03.06 **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SU6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento**
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda.
Modificaciones y correcciones posteriores.
- B.O.C. 01.12.05 **REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO DE CANARIAS**
DECRETO 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias
- B.O.C. 15.09.10 **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO DE CANARIAS**

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias

10. PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN. ESPECIFICACIONES

- B.O.E. 04.08.09 **NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**
REAL DECRETO 1220/2009, de 17 de julio, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E. 01.05.07 **NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**
REAL DECRETO 442/2007, de 3 de abril, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E. 05.08.06 **NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**
REAL DECRETO 846/2006, de 7 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E. 27.06.03 **NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**
REAL DECRETO 683/2003, de 12 de junio, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos de construcción, por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- B.O.E. 02.12.00 **NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**
REAL DECRETO 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- B.O.E. 19.08.95 **LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**
REAL DECRETO 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.
- B.O.E. 19.08.95 **LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**
REAL DECRETO 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.
- B.O.E. 07.10.95 **CORRECCIÓN DE ERRORES LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**
CORRECCIÓN de errores del REAL DECRETO 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- D.O.C.E. 11.02.89 **PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**
DIRECTIVA 89/106/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros sobre los productos de construcción
- D.O.C.E. 30.08.93 MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE
DIRECTIVA 93/68/CEE, del Consejo, de 22 de julio de 1993.

10.1 CEMENTOS

- B.O.E. 19.06.08 **INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS. (RC-08)**
REAL DECRETO 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos (RC-08) del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E. 25.01.89 **CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS**
ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, del Ministerio de Industria y Energía.
- B.O.E. 04.11.88 **DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS**
REAL DECRETO 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, del Ministerio de Industria y Energía.

Modificaciones y correcciones posteriores.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 PROGRAMA DE NECESIDADES

El Parque Tecnológico se ha concebido para el desarrollo de instalaciones y empresas destinadas a I+D+I en el entorno del área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de generar espacios que gestionados por profesionales especializados del sector, contribuyan a incrementar la riqueza de su comunidad, promuevan la cultura de la innovación y la competitividad de dichas empresas o instituciones generadoras de conocimiento que se instalen en el Parque Tecnológico o se asocien a él.

Desde estos objetivos el PCTT planteaba en la licitación del Edificio Representativo que éste debería proyectarse aprovechando al máximo las posibilidades edificatorias de la parcela y establecía un programa de espacios funcionales con las siguientes características:

- Hall o recepción
- Oficinas de dirección y espacios de reunión
- Oficinas de administración y gestión
- Espacios destinados al arrendamiento para empresas de base tecnológica
- Espacios destinados a los viveros de empresa
- Salas de formación
- Sala de videoconferencia y videoproyección
- Cafetería-restaurante
- Guardería
- Auditorio
- Locales multifuncionales
- Locales con localización preferente en planta baja, que permita la utilización independiente de los mismos mediante su acceso desde el viario exterior público, garantizando así la posibilidad de la prestación de otros servicios complementarios que puedan prestarse a las empresas.
- Aparcamiento en el que debe diferenciarse el acceso al personal directivo de la Sociedad Gestora del resto de visitantes
- Biblioteca (electrónica y ediciones impresas), dotada con servicios de reprografía avanzada.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- Locales destinados a laboratorios que contendrán al menos las previsiones en instalaciones necesarias para que una vez se definan las actividades a desarrollar en los mismos, se pueda realizar la puesta en marcha con la simple dotación de mobiliario, equipamiento y conexionado a las instalaciones generales del edificio.

Respecto a estos dos últimos ámbitos (biblioteca y laboratorio) el PCTT requirió tras la fase de Anteproyecto que:

- El espacio de biblioteca se destine a ampliación de las oficinas de administración, gestión y dirección del PCTT
- El laboratorio tuviera un carácter de espacio de trabajo polivalente.

A partir de estos requerimientos la propuesta plantea la resolución de un programa de necesidades de uso mixto enfocado a dotar al PCTT de las instalaciones necesarias para la implantación de empresas de base tecnológica y demás servicios de apoyo que puedan demandar el resto de empresas.

El programa se organiza principalmente en dos grandes sectores en base a su ubicación por encima o por debajo de lo que designamos como nivel 0 (cota+0,00) y que es el nivel en el que se resuelve -desde las cotas superiores de la parcela en el extremo noroeste -el acceso principal al programa de espacios previstos para arrendamiento a empresas de base tecnológica.

En este **nivel 0** se encuentra por ello el hall/recepción principal y la zona de administración/dirección que se comunica con escalera interior con la zona de administración del nivel -1.

En este nivel se ubica también una sala para formación y dotada con sistemas que permitan videoconferencia, videoproyección y trabajo con ordenadores.

Frente a la zona de acceso en este nivel, se extiende una amplia superficie exterior pero cubierta con magníficas vistas sobre el entorno que podrá destinarse a distintos usos (*cocktails*, instalaciones temporales, aulas al aire libre, etc...)

Por encima del nivel 0 (**niveles 1 a 3**) se desarrolla el programa destinado a alojamiento e incubación de empresas de base tecnológica. Diseñada con un alto grado de flexibilidad/modularidad la solución permite abarcar todas las categorías de organización de espacios de trabajo en base a las demandas a cubrir.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

En previsión de que lo habitual sea disponer de varias oficinas/empresas por planta, se contempla que la zona central de los niveles 1 y 2 se destine a áreas de uso compartido como salas de reunión con posibilidad de dotarlas de sistemas de video conferencia/video proyección.

La configuración espacial del nivel 3 está pensada en principio para la implantación de una única empresa.

En todo caso la compartimentación espacial de los niveles 1 a 3 no se encuentra incluida en este proyecto.

En el **nivel 4** se ubica la planta técnica de instalaciones.

Por debajo del programa general de oficinas se ubican en el **nivel -1** parte de las áreas de administración y gestión del PCTT (que como se indica anteriormente se comunican con el nivel 0 por escalera interior).

En este nivel se ubica un amplio espacio destinado a local multifuncional. En la propuesta gráfica se desarrolla un programa tipo gimnasio pero que es susceptible, dada la conexión directa con el viario exterior público, de destinarse a otros servicios complementarios o de actividades temáticas que pueda promover el PCTT. En todo caso la compartimentación y acondicionamiento de este local no se encuentra valorado en este proyecto.

También se encuentra en este nivel el aparcamiento para personal directivo de la Sociedad Gestora del PCTT. Contiguo a este espacio se ha dispuesto un almacén/depósito con carácter de archivo "muerto" de las oficinas de administración del PCTT y acceso directo desde vial exterior.

En el **nivel -2** y abiertos al otro gran espacio exterior proyectado como plaza pública se ubican una sala multiusos/auditorio y la cafetería/restaurante). Para la sala multiusos se contemplan sistemas de compartimentación con tabiquería móvil para conseguir una subdivisión de hasta tres sala más pequeñas.

En la conexión de ambos espacios se genera un vestíbulo suficiente para dar cabida al aforo de la sala y albergar también pequeños espacios expositivos temporales. La cafetería, restaurante cuenta con acceso directo para suministro desde el vial de servicio.

En este nivel se ubica un espacio amplio concebido como área de trabajo polivalente que cuenta con

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

iluminación natural a través del patio del lindero oeste.

En el **nivel -3** se ubica una guardería y el aparcamiento de uso público. Para la guardería se ha propuesto una tipología de programa reducido que supone dos aulas diferenciadas (una para niños de hasta 1 año y otra para niños de 1 a 3 años) y un aula multiusos (que se usa como comedor) más los espacios asociados (aseos, oficio, administración, espacio para carritos...). Se ha tenido presente que tanto las aulas como la zona de juegos adyacente cuenten con la orientación idónea.

Por otra parte la ubicación de la guardería en el extremo noreste y con un acceso claramente diferenciado respecto al resto del programa (aunque también está resuelta su conexión interior con el edificio) y vinculado al vial de servicio, evitará problemas en el viario del Parque en la hora de entrada y recogida de niños.

1.3.2 CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS

Tal y como se exponía en la documentación presentada a concurso, en el origen de este Proyecto están las siguientes consideraciones:

- Proponer una solución funcional que diera cabida a las actividades a implantar y que optimizara las relaciones entre los distintos usos previstos. Este planteamiento se desarrolló en una doble vía:
 - Por una parte con una distribución espacial muy flexible y modular. Con ello conseguimos que se puedan implantar en el edificio todo tipo de empresas puesto que la modularidad prevista permite desde el arrendamiento como unidad mínima de despachos profesionales a todas las combinaciones múltiples de esta unidad que pueden alcanzar hasta soluciones de plantas completas para una empresa que lo demandara.

La organización espacial posibilita a su vez una significativa flexibilidad en la distribución de usos. Así por ejemplo, si bien los requerimientos del programa de necesidades especifican que al menos dos terceras partes del edificio se destinarán a espacios arrendables a empresas de base tecnológica, con la propuesta que presentamos se podría bien incrementar estas superficies, bien

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

destinar más espacios a usos mixtos compartidos con el resto de edificios del PCTT, o a otros usos como laboratorios.

La configuración espacial propuesta permite a su vez resolver con un único núcleo de comunicaciones los requerimientos de evacuación exigidos por normativa.

- Por otra parte el estudio detallado de circulaciones y su relación con el espacio público permite que el acceso a todos los usos de utilización compartida con el resto de edificios del PCTT (sala multiusos/auditorio, cafetería, guardería y locales multifuncionales) se realice bien desde el interior de las áreas de oficinas o bien desde el espacio público. El vial de servicio proyectado en el lindero norte incide también en esta línea ya que facilita las circulaciones vinculadas al funcionamiento del complejo sin alterar la movilidad en el viario principal del Parque.
- Dotar al edificio de la imagen representativa demandada. Para conseguir este objetivo se ha proyectado:
 - Una volumetría estudiada teniendo presente su centralidad en el ámbito del Parque y las visuales desde el entorno y especialmente desde la Autopista del Sur TF-1.
 - La composición de volúmenes con los cuerpos superiores de oficinas resueltos con envolventes ligeras metálicas y la propuesta de un “zócalo” con aspecto masivo y que se macla con esa envolvente ligera en el núcleo de comunicaciones tienen que ver con el control de escalas desde los distintos ámbitos.
 - La incorporación de sistemas constructivos acordes con el grado de tecnificación que demanda un edificio de estas características. (Sistemas industrializados de montaje en seco, inclusión de materiales con alto grado de

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

de reciclaje, soluciones activas y pasivas para optimizar la eficiencia energética del edificio....)

- Integración del edificio en el medio y su contexto. El proyecto plantea, como parte significativa de la intervención, una especial atención a la integración del paisajismo en el ámbito lo previsto para el conjunto del Parque Tecnológico.
- Sostenibilidad planteada desde la perspectiva de un hacer las cosas más simples, renunciando a complejidades innecesarias. Estas estrategias planteadas en fase de concurso volverán a analizarse con detalle en las siguientes fases de proyecto.
- El desarrollo de áreas de uso compartido que favorezcan el intercambio entre las personas/empresas. Para ello no sólo proponemos los espacios ya previstos en programas como de uso mixto (cafetería, biblioteca....) sino que proponemos el uso de las zonas comunes en planta de oficinas para dicho fin.
- Dotar a todo el complejo de criterios de accesibilidad universal.
- Que todas estas consideraciones se encuadren en una actuación necesariamente ajustada en coste. Y no tan sólo por la existencia de un límite máximo para las obras (coste ajustado dado el extenso programa previsto) sino porque fundamentalmente entendemos que resolver todos estos requerimientos teniendo muy presente la economía de la intervención es en cierto modo otra forma de apostar por la sostenibilidad de las estrategias en este caso enfocadas desde el marco socioeconómico en el que se desarrollan.

1.3.3 CUADROS DE SUPERFICIES (En hojas aparte)

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL -3

	útil (m2)	construída (m2)
ESCALERA	10,47	
DISTRIBUIDOR	14,77	
V.I.	5,28	
ASEOS MASCULINOS	6,36	
ASEOS FEMENINOS	6,36	
APARCAMIENTO	1.273,04	
AGUA FRIA SANITARIA	11,73	
CUARTO MANTENIMIENTO	10,97	
C.T.	25,64	
C. GRUPO Y ALJIBE DE INCENDIOS	26,69	
V.I.	3,40	
ALMACÉN	15,05	
DISTRIBUIDOR 1	20,56	
V.I.	6,59	
TAQUILLAS PERSONAL	3,46	
ASEOS MASCULINOS	8,42	
C. LIMPIEZA	4,95	
ASEOS FEMENINOS	8,42	
SALA DE PERSONAL	12,38	
VESTÍBULO	25,58	
CORTAVIENTOS	9,30	
ADMINISTRACIÓN	25,17	
AULA 1	30,36	
AULA 2	30,35	
SALA POLIVALENTE	47,16	
OFICIO	15,33	
VESTÍBULO	2,95	
DESPENSA	2,06	
V.I.	3,49	
DISTRIBUIDOR 2	25,70	
ASEOS NIÑOS	10,96	
ASEOS NIÑAS	12,13	
ALMACÉN	9,05	
TOTAL NIVEL -3	1.724,13	1.883,04

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL -2

	útil (m2)	construída (m2)
ALMACÉN SALA MULTIUSOS	23,10	
A. TRABAJO POLIVALENTE	219,56	
VESTÍBULO	71,30	
ASEOS FEMENINOS	27,67	
ASEOS MASCULINOS	27,53	
VESTÍBULO ASEOS	4,62	
ESCALERA P.-3	4,87	
ESCALERA	16,53	
DISTRIBUIDOR	28,20	
C. LIMPIEZA	4,09	
RECEPCIÓN PLANTA -2	7,65	
VESTÍBULO	4,14	
C. ELÉCTRICO	2,71	
C. TELECOMUNICACIONES	3,21	
PROPANO	2,41	
ACCESO PERSONAL COCINA	8,55	
CUARTO BASURAS 1	4,15	
ALMACÉN DE RESÍDUOS	3,84	
RECEPCIÓN MERCANCÍAS	8,70	
COCINA	25,25	
DISTRIBUIDOR COCINA	15,73	
CUARTO FRÍO	2,08	
VEST. CÁMARA	3,40	
CÁMARA MATERIAS PRIMAS	3,04	
CÁMARA ELABORADOS	3,02	
VESTÍBULO 1	9,00	
OFICIO DE LAVADO	9,92	
ALMACÉN SECO	4,20	
VESTUARIO MASCULINO	7,09	
VESTUARIO FEMENINO	7,09	
VESTÍBULO 2	3,75	
BARRA	20,22	
CAFETERÍA SALA	115,06	
ARMARIO 1	4,01	
ALMACÉN AUDITORIO 1	21,11	
ARMARIO 2	5,45	
AUDITORIO	245,79	
ARMARIO 3	3,57	
ALMACÉN AUDITORIO 2	17,99	
TOTAL NIVEL -2	999,60	1.174,77

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL -1

	útil (m2)	construída (m2)
ESCALERA	15,04	
DISTRIBUIDOR	29,05	
C. LIMPIEZA	4,28	
C. ELÉCTRICO	2,71	
C. TELECOMUNICACIONES	3,31	
VESTÍBULO	7,27	
VESTÍBULO INDEPENDENCIA	7,56	
APARCAMIENTO DIRECCIÓN	319,19	
ARCHIVO	22,93	
HALL PLANTA -1	52,55	
ASEO MASCULINO	7,95	
ASEO FEMENINO	7,95	
OFICINA	96,82	
OFICIO	11,99	
DESPACHO 4	21,78	
SALA DE TRABAJO	21,79	
DESPACHO 5	16,64	
GIMNASIO	326,77	
TOTAL NIVEL -1	975,58	1.152,53

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL 0

	útil (m2)	construída (m2)
ESCALERA	15,18	
DISTRIBUIDOR	33,77	
ASEO MASCULINO	14,82	
ASEO FEMENINO	14,80	
RECEPCIÓN PLANTA 0	13,59	
C. G. CONTADORES ELÉCTRICOS	6,42	
VESTÍBULO	4,19	
HALL DE ACCESO PLANTA BAJA	78,26	
SALA DE FORMACIÓN	75,71	
OFICINA	87,13	
SECRETARÍA/REGISTRO	17,07	
SALA DE REUNIONES 1	21,79	
DESPACHO 1	16,64	
DESPACHO 2	21,78	
CORTAVIENTOS	4,86	
TOTAL NIVEL 0	426,01	499,09

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL +1

	útil (m2)	construída (m2)
ESCALERA	15,04	
DISTRIBUIDOR	35,01	
ASEO MASCULINO	14,82	
ASEO FEMENINO	14,80	
C. LIMPIEZA	4,32	
C. ELÉCTRICO	2,71	
C. TELECOMUNICACIONES	3,87	
OFICIO	9,19	
VESTÍBULO	7,07	
OFICINA	617,73	
TOTAL NIVEL +1	724,56	816,82

NIVEL +2

	útil (m2)	construída (m2)
ESCALERA	15,18	
DISTRIBUIDOR	34,93	
ASEO MASCULINO	14,82	
ASEO FEMENINO	14,80	
C. LIMPIEZA	4,51	
C. ELÉCTRICO	2,56	
C. TELECOMUNICACIONES	3,60	
VESTÍBULO	7,18	
OFICIO	9,18	
OFICINA	430,31	
TOTAL NIVEL +2	537,07	606,13

Proyecto Ejecución - ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

NIVEL +3

	útil (m2)	construída (m2)
VESTÍBULO	9,65	
ESCALERA SERVICIO	6,67	
ASEO MASCULINO	5,61	
ASEO FEMENINO	5,61	
DISTRIBUIDOR	39,13	
C. LIMPIEZA	3,62	
C. ELÉCTRICO	2,59	
C. TELECOMUNICACIONES	3,60	
OFICINA	221,17	
ARCHIVO	7,95	
OFICIO	7,54	
TOTAL NIVEL +3	313,14	387,76

NIVEL +4

	útil (m2)	construída (m2)
DISTRIBUIDOR	9,06	
INSTALACIONES 1	6,13	
INSTALACIONES 2	11,56	
INSTALACIONES 3	11,56	
INSTALACIONES 4	52,81	
TOTAL P. TÉCNICA	91,12	120,53

TOTAL SUPERFICIES

5.791,21

6.640,67

1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE

1.4.1 EXIGENCIAS BÁSICAS CONFORME AL CTE

1.4.1.1 Exigencia Básica de Seguridad Estructural (SE)

- EXIGENCIA BÁSICA SE1: Resistencia y estabilidad

El edificio dispone de resistencia y estabilidad suficientes para que en él no se generen riesgos indebidos, manteniéndose dicha resistencia y estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos, y para que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas. Facilita el mantenimiento previsto.

- EXIGENCIA BÁSICA SE2: Aptitud al servicio

En el edificio no se producirán deformaciones inadmisibles, y los comportamientos dinámicos y las degradaciones o anomalías inadmisibles quedan limitadas a un nivel aceptable de probabilidad.

1.4.1.2 Exigencia Básica de Seguridad en Caso de Incendio (SI)

- EXIGENCIA BÁSICA SI 1: Propagación interior.

El edificio objeto del presente proyecto garantiza la limitación del riesgo de propagación de un incendio por su interior, así como a otros edificios colindantes.

- EXIGENCIA BÁSICA SI 2: Propagación exterior.

El edificio objeto del presente proyecto garantiza la limitación del riesgo de propagación de un incendio por el exterior del mismo, así como a otros edificios.

- EXIGENCIA BÁSICA SI 3: Evacuación de ocupantes.

El edificio dispone de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonar el mismo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- EXIGENCIA BÁSICA SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.

El edificio dispone de los equipos e instalaciones exigidos en función de su uso y condición para hacer posible la detección, el control y la extinción de un incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

- EXIGENCIA BÁSICA SI 5: Intervención de bomberos.

El edificio cumple las condiciones que le son exigidas para facilitar la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

- EXIGENCIA BÁSICA SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.

La estructura portante ha sido proyectada para que mantenga la resistencia al fuego exigida durante el tiempo necesario para que puedan llevarse a cabo las exigencias básicas anteriores.

1.4.1.3 Exigencia Básica de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (SUA)

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas.

El edificio ofrece las siguientes prestaciones:

- Está limitado el riesgo de caída de los usuarios.
- Los suelos favorecen que las personas no resbalen, tropiecen o sea dificultosa su movilidad.
- Está limitado el riesgo de caída en huecos, en cambios de nivel, en escaleras y en rampas.
- Se facilita que la limpieza de los acristalamientos exteriores puede realizarse en condiciones de seguridad.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

El diseño adecuado de los elementos fijos y móviles del edificio garantiza que el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con ellos, quede limitado a condiciones de seguridad.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

El edificio ha sido proyectado para limitar la posibilidad de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

La iluminación propuesta garantiza que el riesgo de que los usuarios sufran daños debidos a la misma, tanto en las zonas de circulación exteriores como en las interiores, esté limitado, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

El uso y la capacidad del edificio objeto de este proyecto garantizan la imposibilidad de riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

El riesgo de caída que pueda derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos o similares, queda limitado mediante los elementos que se exigen para restringir el acceso a los mismo.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

El riesgo causado por vehículos en movimiento queda limitado en el edificio objeto del presente proyecto; en este sentido se han proyectado los pavimentos, la señalización y la protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo.

En el edificio objeto del presente proyecto queda limitado el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo.

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- EXIGENCIA BÁSICA SUA 9: Accesibilidad.

El edificio objeto del presente proyecto facilita el acceso y utilización no discriminatoria, independiente y segura a las personas con discapacidad.

1.4.1.4 Exigencia Básica de Salubridad (HS)

- EXIGENCIA BÁSICA HS1: Protección frente a la humedad.

El edificio dispone de los medios necesarios para impedir la penetración del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, o, en todo caso, de medios que permitan su evacuación sin producir daños, quedando así limitado el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del mismo.

- EXIGENCIA BÁSICA HS2: Recogida y evacuación de residuos.

El edificio dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en el mismo de manera acorde con el sistema público de recogida, de tal forma que resulte fácil la separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

- EXIGENCIA BÁSICA HS3: Calidad del aire interior.

El edificio dispone de los medios necesarios para que sus recintos puedan ventilarse adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan durante el uso normal del mismo, de manera que el caudal de aire exterior resultante garantiza la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

Asimismo, el edificio se ha diseñado para que la evacuación de los productos de combustión de las instalaciones térmicas se realice de forma general por la cubierta, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas, quedando así limitado el riesgo de contaminación del aire interior del edificio y de su entorno exterior en fachadas y patios.

- EXIGENCIA BÁSICA HS4: Suministro de agua.

El edificio dispone de los medios adecuados para el suministro de forma sostenible de agua apta al consumo al equipamiento higiénico previsto, aportando caudales suficientes para su correcto funcionamiento, sin que se

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

produzcan alteraciones de las propiedades de aptitud para el consumo, e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

Asimismo, las características de los equipos de producción de agua caliente del edificio dotados de sistema de acumulación y los puntos terminales de utilización garantizan la imposibilidad de desarrollo de gérmenes patógenos.

- EXIGENCIA BÁSICA HS5: Evacuación de aguas.

El edificio dispone de los medios adecuados para una correcta extracción de las aguas residuales que se generen en el mismo, ya sea de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

1.4.1.5 Exigencia Básica de Ahorro de Energía (HE)

- EXIGENCIA BÁSICA HE 0: Limitación del consumo energético.

El edificio se proyecta de forma que se cumplen las exigencias básicas establecidas en los apartados siguientes. El cumplimiento de los parámetros objetivos y procedimientos especificados, asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía.

- EXIGENCIA BÁSICA HE 1: Limitación de demanda energética.

La envolvente del edificio cumple todos los requisitos necesarios para garantizar la limitación de la demanda energética adecuada para garantizar el bienestar térmico en función del clima de su localidad y de su uso. De este modo, tiene unas características adecuadas de aislamiento e inercia, de permeabilidad al aire y de exposición a la radiación solar, evitando la aparición de humedades de condensación e intersticiales.

- EXIGENCIA BÁSICA HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas.

Las instalaciones térmicas del edificio objeto del presente proyecto garantizan el bienestar térmico de sus ocupantes y todas las exigencias que se establecen en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

- EXIGENCIA BÁSICA HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Las instalaciones de iluminación proyectadas son adecuadas a las necesidades derivadas del uso propio del edificio, y eficaces energéticamente mediante un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de cada zona.

El edificio dispone, además, de un sistema de regulación de la luz natural que optimiza el aprovechamiento de ésta en las zonas exigidas.

- EXIGENCIA BÁSICA HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

El edificio dispone de un sistema de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del propio edificio y/o piscina, garantizando así que una parte de las necesidades energéticas térmicas totales queden cubiertas mediante este sistema.

- EXIGENCIA BÁSICA HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

El edificio objeto del presente proyecto incorpora sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red.

1.4.1.6 Exigencia Básica de Protección Frente al Ruido (HR)

El edificio dispone de elementos constructivos conformadores de sus recintos con características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de sus instalaciones, así como para limitar la reverberación en sus recintos, de modo que dentro del edificio y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pudiera producir a los usuarios queda reducido a límites aceptables. El edificio se construirá y mantendrá para tal fin.

1.4.2 OTRAS PRESTACIONES DEL EDIFICIO

1.4.2.1 Seguridad

- **Seguridad estructural.** En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en las normativas de aplicación con respecto a la estructura para asegurar que los edificios tengan un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que puedan estar sometidos durante su construcción y uso previsto, de modo que no se produzcan en los mismos o en alguna de sus partes, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, vigas, pilares, forjados, muros u otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica, la estabilidad de los edificios o que se produzcan deformaciones inadmisibles.

- **Seguridad en caso de incendio.** El proyecto se ajusta a lo establecido en DB-SI para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de los edificios sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, asegurando que los ocupantes puedan desalojar los edificios en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro de los propios edificios y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate. Su justificación se realiza en el apartado 3.1 de esta Memoria.

- **Seguridad de utilización.** El proyecto se ajusta a lo establecido en DB-SUA en lo referente a la configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en los edificios, de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos reduciendo a límites aceptables el riesgo de accidentes para los usuarios.

1.4.2.2 Habitabilidad

- **Higiene, Salud y Protección Del Medio Ambiente .** En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en el CTE de instalaciones de agua con respecto a higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

ambiente interior de los edificios y que estos no deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos. Su justificación se realiza en el apartado 3.4 de esta memoria.

El conjunto de la edificación proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños, de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida, de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes, de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua y de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente con las precipitaciones atmosféricas.

- **Protección contra el ruido.** En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en el DB-HR, de tal forma que el ruido percibido o emitido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Todos los elementos constructivos, cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

- **Ahorro de energía y aislamiento térmico.** En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en DB-HE, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización de los edificios.

Los edificios proyectados disponen de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permiten la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensaciones superficiales e intersticiales que puedan

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

perjudicar las características de la envolvente.

Se ha tenido en cuenta especialmente el tratamiento de los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

La edificación proyectada dispone de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

1.4.2.3 Funcionalidad

- **Utilización.** En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en el DB-SUA, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en los edificios.

- **Accesibilidad.** El proyecto se ajusta a lo establecido en el DB-SUA de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio.

- **Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información** El edificio ha sido proyectado de manera que se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, tanto en el Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, así como en el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones (Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, y la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones).

El edificio objeto del presente proyecto cumple asimismo los requisitos establecidos en todas las normativas de obligado cumplimiento que le son de aplicación, según la relación expresada en apartados anteriores.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

1.4.3 LIMITACIONES DE USO

Los edificios sólo podrán destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

(Desarrollada en FASE 1/ FASE 2)

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE

(Desarrollada en FASE 1/ FASE 2)



Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
 Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
 Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

RESUMEN DE PRESUPUESTO FASES 1 y 2

FASE / CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS	%
FASE 1			
1	ACTUACIONES PREVIAS	335.939,15	20,64
2	CIMENTACION Y CONTENCIONES	338.840,13	20,82
3	SISTEMA ESTRUCTURAL	769.057,86	47,25
4	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES	73.167,69	4,50
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	31.166,37	1,91
6	CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	18.000,00	1,11
7	SEGURIDAD Y SALUD	61.511,14	3,78
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		1.627.682,34	
FASE 2			
1	SISTEMA ENVOLVENTE	1.208.525,49	34,53
2	SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN	252.421,56	7,21
3	SISTEMA DE ACABADOS	485.975,35	13,88
4	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES	1.034.711,26	29,56
5	EQUIPAMIENTO	129.754,11	3,71
6	URBANIZACIÓN	271.363,06	7,75
7	SEÑALÉTICA	11.862,24	0,34
8	GESTIÓN DE RESIDUOS	13.833,82	0,40
9	CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	23.320,00	0,67
10	SEGURIDAD Y SALUD	68.488,86	1,96
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		3.500.255,75	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL FASE 1 + FASE 2		5.127.938,09	
13,00 % Gastos generales		666.631,96	
6,00 % Beneficio industrial		307.676,28	
SUMA DE G.G. y B.I.		974.308,24	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		6.102.246,33	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros con TREINTA Y TRES céntimos.

Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

5. CONCLUSIÓN

Entendemos con lo anteriormente expuesto, que el Proyecto de Ejecución para el Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife es en todo punto coherente con la funcionalidad exigida al edificio y a cada una de sus áreas funcionalmente independientes, optimiza la funcionalidad del mismo y mantiene una cuidada integración con el entorno y una deseada calidad espacial para los distintos espacios que los conforman.

A lo largo de los apartados de los distintos documentos se analizan las soluciones que aporta la propuesta y que recoge este Proyecto de Ejecución

Junto a la descripción de las características del edificio proyectado recogidos en las Memorias, nos remitimos a la documentación gráfica, así como a los diversos anejos que constituyen los restantes documentos que constituyen este Proyecto de Ejecución.

En la redacción del presente Proyecto se ha tenido en cuenta la normativa en materia de Construcción actualmente vigente, así como la correspondiente sectorial. En el presente proyecto no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales.

Madrid, octubre de 2014

Los Arquitectos:



Fdo.: José Ignacio Braquehais Conesa



Fdo.: Sara Solé Wert



Fdo.: Juan José García-Aranda Pez



Proyecto de Ejecución – ORDENACION GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

6. ANEJOS



Proyecto de Ejecución – ORDENACIÓN GENERAL
Edificio Representativo del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife
Parcela 8. Parque Tecnológico de Cuevas Blancas. Sta. Cruz de Tenerife

6.1 INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN